



RESOLUCION EXENTA N° 01

1981

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN, POR CURSO ORIENTACION AL CLIENTE JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 18 OCT. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.407 de Presupuesto del año 2010; Ley N° 20.232; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución N° 149 de fecha 17.08.2010, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, a través de solicitud de compra N° 04 de fecha 04 de Octubre de 2010, la Subdirección de Gestión de Personas solicita realizar llamado a licitación pública para realizar curso de capacitación de "ORIENTACION AL CLIENTE", JUNJI Región de La Araucanía, Programa 01.

2.- **Que**, se consultó catálogo electrónico de la página Web, www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Convenio Marco lo señalado en el punto anterior.

3.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 0473 del 30.03.2005 procede autorizar al procedimiento de licitación pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

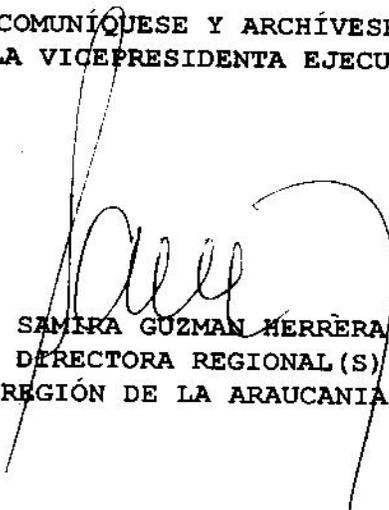
1. **Autorizase**, el llamado a Licitación Pública, para realizar curso de capacitación de "ORIENTACION AL CLIENTE", JUNJI Región de La Araucanía, Programa 01.

2. **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

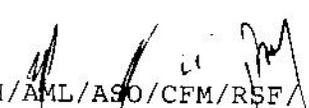
3. **Apruébense** los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

4. **Impútese** a la cuenta 22.11.002 del presupuesto del año 2010, programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**SAMIRA GUZMAN HERRERA
DIRECTORA REGIONAL(S)
REGIÓN DE LA ARAUCANIA**



SGH/AML/ASO/CFM/RSF/

DISTRIBUCION

- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Gestión de Personas
- Unidad Jurídica ✓
- Oficina de Partes JUNJI